

**Archivo Municipal  
de  
USAGRE**

*Código de referencia* : ES.06136.AMU/1.1.01//20.13

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1921 / 1922

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 42 hojas [sic]

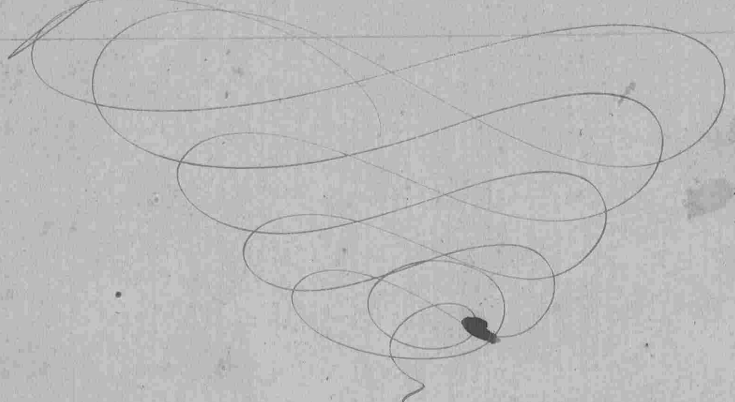
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Usagre

Provincia de Badajoz Pueblo de Usagre

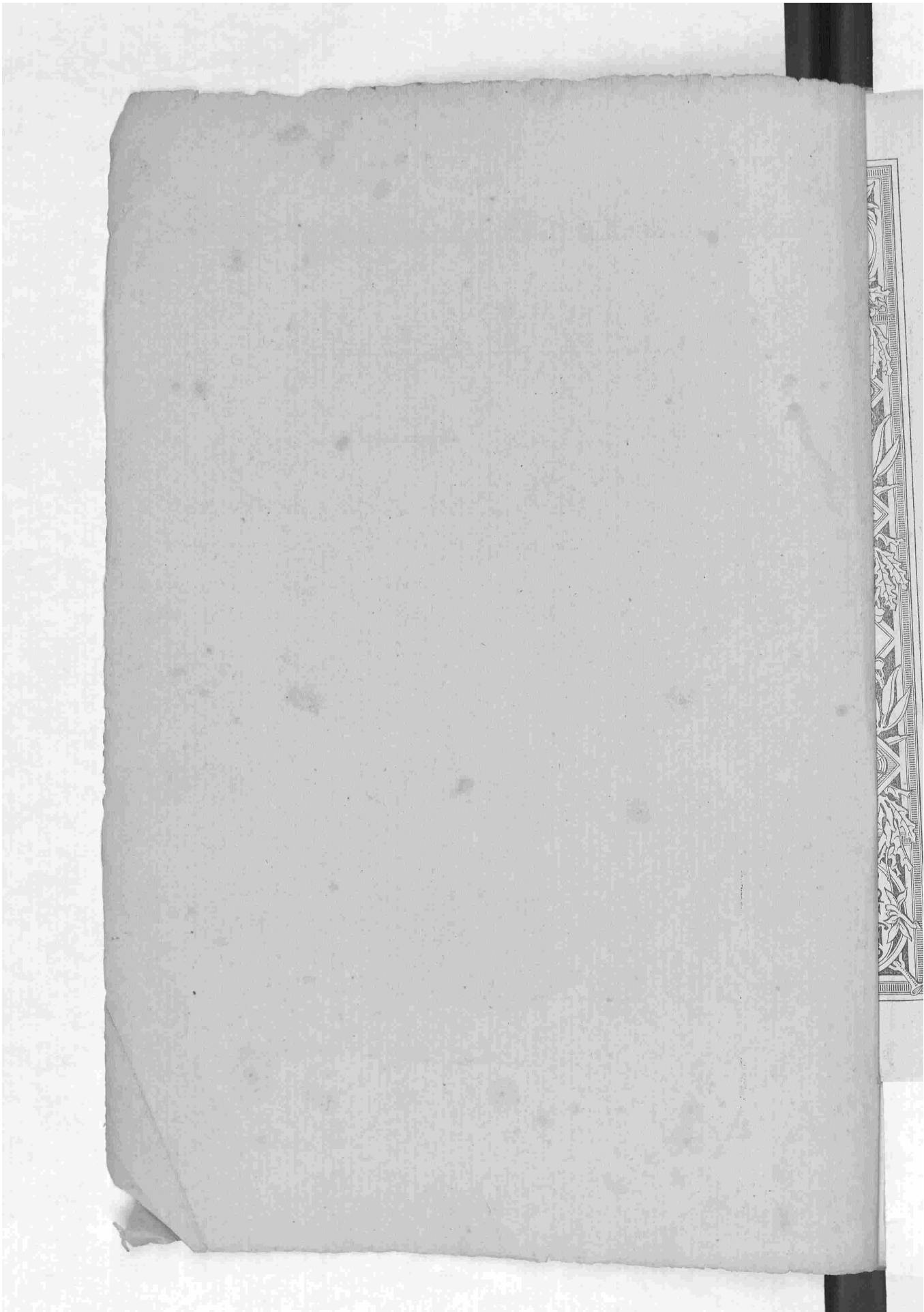
Año económico de 1921-22

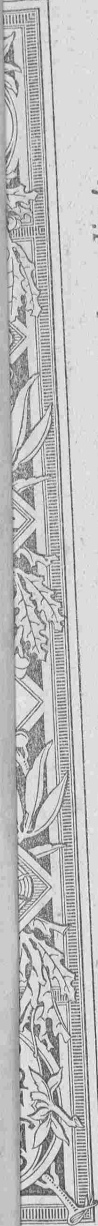
Libro

de actas de las sesiones que celebra  
este Ayuntamiento en el año indicado



*[Small handwritten mark or signature]*





1. CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Nota* *este pliego* *los dos tí-* A.0.393.930 ★  
*Quientes, uno clas 1.º N.º 393.931, otro de la 5.ª N.º 611.888*  
*mas los dos pliegos abajo adheridos, reintegran por valor*  
*de documentos echo pesetas los Libros de acuerdos de este Ayun-*  
*tamiento desde junio de 1915 hasta 31 de Marzo de 1922, los*  
*actas de posesión de los tñs alcaldes S. Manuel Garrido y S.*



*que tuvo D. Manuel Garcia, que tuvieron lugar en el día de mayo de 1916*  
*antes de posesión de los tñs alcaldes S. Manuel Garrido y S.*  
*que tuvo D. Manuel Garcia, que tuvieron lugar en el día de mayo de 1916*  
*antes de posesión de los tñs alcaldes S. Manuel Garrido y S.*  
*que tuvo D. Manuel Garcia, que tuvieron lugar en el día de mayo de 1916*  
*antes de posesión de los tñs alcaldes S. Manuel Garrido y S.*

*El alcalde*  
*Victoriano Garcia*  
*Manuel Peláez*

*El Secretario*

PROVINCIA



PAGOS

ZIMBRA

DET.





1.° CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Nota* Complemento al recibo A.0393.931\*  
que se expresa en el plus clase 1.° n.° 292.920.  
Márgate Sala Mayo de 1922

N.º 1.º

Al Alcalde

Victoriano Garcia

Al Secretario a/c

Juan Peláez



PROVINCIAS

PAGOS







5: CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Nota Complemento al recibo que B.0.617,888★  
se expresa en el pliego clase 1: n.º 191,980*

*Madrid 5 de Mayo de 1922  
Al Secretario del  
Ayuntamiento*

*Alcalde  
Victoriano Garcia*



PROVINCIA

PAGOS



ZIMBRA



See  
G. 1  
11 2



Señores concurrentes

D. Manuel Valle Martínez  
D. Felipe Platero Brumbero

5  
En la Villa de Uragre a dos de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las diecinueve se reunieron previa convocatoria

en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Don Feliciano Garcia Sabarillo para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que debía celebrarse el día treinta y uno de marzo próximo pasado.

Abierto el acto se leyó y aprobó la última sesión ordinaria y el Sr. Alcalde manifestó que como se indica en la convocatoria el objeto de esta es nombrar el Recaudador del Reparto de Utilidades para el corriente año económico. Enterados los Concejales presentes y después de

Breve discusión acordaron por unanimidad nombrar para el referido cargo a Don Manuel Mendirra Salazar al cual se le comunicará el nombramiento.

Y habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =  
Victoriano Garcia Manuel Valle,  
Felipe Platens Onofre Peligro  
Socio

Diligencia) Hoy tres de Abril se hace constar que ayer no hubo sesión por falta de número de consejeros y que no se está a la supletoria por no haber asunto de que



tratar, certifico =  
El Alcalde Victoriano Garcia  
El Secret. Onofre Peligro

Otra) Hoy diez se hace constar que ayer no hubo sesión por falta de número y que no se está a la supletoria por no haber asunto de que tratar, certifico =



El Alcalde Victoriano Garcia  
El Socio Onofre Peligro

reunio  
con  
Salay  
ba.  
tar  
le  
r que  
mi-  
la  
re  
9  
re  
a la  
is-

Señores Concejales  
D. Manuel Freitas  
D. Felipe Platero

Sesion supletoria

En la Villa de Utrera a  
dieciocho de Abril de mil no-  
vecientos veintinueve siendo la  
hora señalada y previa con-  
vocatoria se reunieron en el Sa-  
lon Cauristerial los tres Concejales que al

margen se expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Victoriano Garcia Cabanillas  
para celebrar la supletoria del dia dieciseis  
abierto el acto por el Sr. Presidente se le-  
yo el acta de la anterior que fué aprobado

Tambien se leyeron los Boletines oficiales  
atendidos acordando cumplir las dis-  
posiciones que contienen.

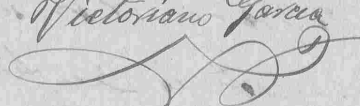

El Ayuntamiento previo discusion acordó  
por unanimidad aprobar definitiva-  
mente las subastas del arbitrio de pesa y  
medidas el de las carnes frescas y  
saladas y el de las bebidas espirituosas, es-  
pumosas y alcohólicas.

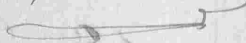
Tambien acordó aprobar el <sup>ordenado por</sup> papel  
del Sr. Alcalde en pensiones de ciento veintinueve  
pesetas por gastos de viaje a Badoajo


del Alcalde primer llamado por  
el Intendente.

Se acuerda aprobar el pago  
deudo por el Alcalde de cincuenta pe-  
setas a D. Felix Capote por honorarios de  
una auditoria.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar  
se va a la sesion estudiando la presente  
acta que firman los concurrentes de que es

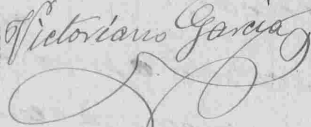
tipico: Intendencia ordenado por = V. G.  
Victoriano Garcia  Manuel Coentas 


Felipe Platero 

Onofre Peligro 

Diligencia Hay veintinueve de Abril de 1866  
consta que el veintitres no se celebró  
la sesion ordinaria por la no asistencia  
de suficiente numero de Senores Alca-  
ldes y que se cito a la Supletoria  
para el veintitres, certifico =



El Alcalde  
Victoriano Garcia 

El Secret.  
Onofre Peligro 

Señores concurrentes  
 D. Felipe Platero  
 " Rafael Luján  
 " Bartolomé Valle

En la villa de Utiagre a veintitrés de Abril de mil novecientos veintuno, siendo la hora señalada, se reunieron en las salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan presidido por el Sr. Alcalde de Don Victoriano Barera babanilla para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veintitrés y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura por un el secretario al acta de la anterior que fue aprobada y a los Boletines oficiales acordándose cumplir las disposiciones que contienen.

Fueron examinados detenidamente los justificantes y demás documentos relativos al descubrimiento que resulta por el impunto de cedulas personales en esta localidad, correspondiente al año mil novecientos veinte y en su vista se acuerda declarar partidas fallidas dicho descubrimiento en cantidad de doscientas sesenta y ~~seis~~ <sup>setenta</sup> pesetas con sus duplo y sin centimos. Entregarse original al expediente al encargado de la recau-

dacion ejecutiva para que lo remita  
a la Tesoreria de Hacienda de esta  
provincia para su aprobacion si la  
mereciere.

Se acordó el Ayuntamiento aprobar  
el pago ordenado por el Sr. Alcalde  
en favor de un pariente por gastos  
de viaje a Badajoz del Sr. Alcalde  
Don Victoriano Garcia Cabanillas por  
asuntos del Ayuntamiento.

Despues de haberse tratado de otros  
asuntos se levantó la sesion firmando  
los concurrentes, de que certifico =

Victoriano Garcia

Felipe Pateros

Rafael Lujan Barloni Valle

Manuel Frites

Onofre Peligros

Diligencia) Hoy primero de Mayo hago constar  
que ayer no hubo sesion por falta de  
numero de concejales y que no se cito a la  
supletoria por no haber asunto de que tratar  
de que certifico =

Victoriano Garcia

Onofre Peligros



Señores

Presidente

D. Victoriano Torcia

Concejales

D. Andres Montaner

" Felipe Blatero

" Benito Valle

" Manuel Freitas

" Rafael Lujan

En Mesagre a seis de Mayo de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Torcia Cabanillas, se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria para que fueran convocados

en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos veintiuno a veintidos a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley organica vigesima. En tal estado hallandose anunciada esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha cuatro del actual, segun consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de campana desde las diez de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las once horas y a formacion de los circunstantes que hubieron a bien concurrir. En su virtud se dió lectura del precitado capi-



título 3.º de la ley municipal; y sin protesta ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que no ocupan, cuyos nombres se encontraron conformes con los nombres escritos en papulitas iguales, los que, en su consecuencia, fueron introducidos en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado; procediéndose a la extracción luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

1.ª Sección

- D. Pedro Mena Hernandez
- " Esteban Luna Castilla
- " Gayetano Mena Mendosa

2.ª Sección

- " Leon Barragan Arribas
- " Juan Martinez Martinez
- " Abraham del Rio Vazquez

3.ª Sección

- " Andrés M. Sanchez Morales
- " Francisco Front Relva

4.ª Sección

- " Francisco Baer Fuentes
- " Antonio Luna Moreno

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente a igual número de concejales.

de que debe constar este Municipio  
regimen la escala del art 35 de la precitada  
ley de Ayuntamiento, y que deben nom-  
brarse con sujecion a la misma.  
En su vista acuerdo la Corporacion que  
se publique este resultado inmediatamente  
en la forma ordinaria y se participe por  
escrita a los designados, dando por termi-  
nado el acto y levantandose la sesion,  
cuya acta describen los señores Concejales  
concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo  
yo el Secretario certifico =

El Alcalde *Victoriano Garcia*  
Por Concejales =

*Anselmo Bastien*

*Felipe Platero* Bar *Blasi Calle*

*Marcos Frutos* *Rafael Guzman*

*Unopre Peligro*

Diligencia Hay ocho de Mayo se hace constar que ayer no  
hubo sesion ordinaria por falta de numero de  
señores Concejales y que no se cito a la suplente  
por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Alcalde  
*Victoriano Garcia*

El Sr. *Unopre Peligro*



Diligencia Hoy quince de Mayo se hace constar que ayer no hubo sesion por falta de numero de tres Concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asuntos de que tratar, certifico =



El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Sr. Secretario  
Crispín Peligro



Hoy veinte se hace constar que ayer no hubo sesion por falta de numero y que no se cito a la supletoria por carencia de asuntos, certifico =

El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Sr. Secretario  
Crispín Peligro



Otra Hoy veintinueve se hace constar que ayer no hubo sesion por falta de numero y que no se cito a la supletoria por carencia de asuntos, certifico =

El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Sr. Secretario  
Crispín Peligro



Otra Hoy cinco de Junio se hace constar que ayer no hubo sesion por falta de numero y que no se cito a la supletoria por carencia de asuntos, certifico =

El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Sr. Secretario  
Crispín Peligro



Hoy doce se hace constar que ayer no hubo sesion por la no asistencia de numero bastante de señores Concejales y que se cito a la supletoria para el dia trece, certifico =

El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Sr. Secretario  
Crispín Peligro

Los concurrentes En la villa de Usagre á trece  
 D. Bartolomé Valle de Junio de mil novecientos veinti-  
 " Felipe Platero nio, siendo la hora señalada, se reu-  
 nieron en la Casa capitular, previa con-  
 vocatoria los señores Concejales que al  
 margen se expresan bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Victoriano  
 García Cabanillas para celebrar la se-  
 sion supletoria de la ordinaria del once  
 y abierta por el Sr. Presidente, se dio lec-  
 tura al acta de la anterior, que fue apro-  
 bada. Y tambien se aprubó la extraordinaria  
 del seis de Mayo último y se leyeron  
 los Boletines oficiales atrasados acordán-  
 dose cumplir las disposiciones que continen  
 el Ayuntamiento, previa discusion, acor-  
 do por unanimidad, que se arrienden las  
 caserías del barro de la Cima, en lotes, dividi-  
 dos en tres clases, de primera, á treinta  
 pesetas, de segunda, á veinticinco, y de  
 tercera á veinte pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué  
 tratar, se levantó la sesion, firmando  
 los concurrentes, de que certifica-

Victoriano García

Bartolomé Valle

Felipe Platero

Onofre Peláez

Andrés Martín

Trin

Diligencia Hoy diecinueve de Junio, se hace constar que ayer no hubo sesion por falta de numero de señores concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asistido de que tratar, certifico



El Alcalde  
Victoriano Garcia  
El Secretario  
Andrés Peláez

Otra) Se acredita que ayer no hubo sesion por falta de numero y que se cito a la supletoria para mañana, certifico. Magre



El Alcalde  
Victoriano Garcia  
El Secretario  
Andrés Peláez

Seis congresos en la villa de Usagre a veinte de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala capitular previa convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Garcia Cabanillas para celebrar la sesion supletoria del sabado anterior y abierta por el Sr. Presidente se leyó por mi el secretario el acta de la anterior que fue aprobada y los Proletarios oficiales atramados acordaron cumplir las disposiciones oficiales que continuan. Se dio cuenta de sus gestiones

7

de las Ordenanzas formuladas por la  
Comisión organizadora de la Comunidad  
de Labradores que, autorizada por R. O.  
de 1.º de Abril último, se trata de consti-  
tuir en esta localidad, remitido por el Sr.  
Gobernador civil de la provincia con fecha  
22 del corriente, a fin de esta proposi-  
ción emita el informe que previene  
el art.º 3.º del Reglamento sobre la  
materia, en el plazo de diez días.

El Ayuntamiento, previa exposición  
de las Ordenanzas, y detenida discusión,  
por unanimidad acordó informar  
que estas no confieren a la Comu-  
nidad, Sindicato y Orrado permisos  
que no le correspondan, según la Ley de  
1898 y su Reglamento, no rivaleando  
con ellas las atribuciones del Ayuntamiento  
ni de otras entidades, por lo que, a juicio  
de estas repetidas Ordenanzas no con-  
tienen expropiación alguna y pueden  
ser aprobadas.

Y sin otro asunto de que tratar, se levantó la  
sesión, extendiéndose la presente acta que firman  
los concurrentes de que certifico.

Victoriano Garcia

Barbeni Valle

Felipe Platero  
Andrés Esteban

~~\_\_\_\_\_~~  
Anafre Peláez

Diligencia Hay tres de Julio se hace constar que ayer no hubo sesion por falta de numero de concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asuntos de que tratar,



certifico =

El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Sr. Dn

Onofre Peligro

Otra) En diez de Julio se hace constar que ayer no se celebro sesion por no haber asistido numero suficiente de concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asuntos de que tratar, certifico =



El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Sr. Dn

Onofre Peligro

Otra) Hay diecinueve de Julio se hace constar que ayer no hubo sesion por falta de n.º de concejales y que no se cito a la supletoria por no haber asuntos de que tratar, certifico =



El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Sr. Dn

Onofre Peligro

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente

- D. Victoriano Garcia Caballero  
Concejales
- D. Manuel Britas Oliveira
- " Felipe Platero Mimbres
- " Bartolome Valle

Sesion extraordinaria

En la villa de Usagre a veinte dos de Julio de mil novecientos veinte y cinco, siendo las veinte, hora señalada, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores concejales que al margen

Se expresan para celebrar la sesión supletoria de la extraordinaria que debió celebrarse según convocatoria al efecto, el día veinte de este mismo mes, y abierta por el Sr. Presidente se dio cuenta de una instancia de D. Anselmo Peligro Laguna, pidiendo la dimisión de su cargo de oficial mayor de la Secretaría de este Ayunt.<sup>o</sup> por convenir a sus intereses.

Tratada la Corporación, después de breve discusión y sintiendo voz privada de los buenos servicios del mismo, por unanimidad acordó aceptarle la dimisión y nombrar para sustituirle en el referido cargo de oficial mayor de la Secretaría a D. Juan José Peligro Laguna con el haber anual de mil cuatrocientas sesenta pesetas, a quien se comunicara inmediatamente el nombramiento.

Después de haberse tratado este asunto se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los conserentes de que



yo el secretario certifico

Victoriano Garcia

Mamuel Freitas

Felipe Platero

Bartholome Colli

Andres Martin

Andres Peligro

Diligencia) Si acredita por la presente hoy veinticuatro de Julio que ayer no hubo sesion por falta de numero de señores concejales y que se cito a la supletoria para el dia

veintiseis, certifico =

El Alcalde

El Sr. D.

Victoriano Garcia

Andres Peligro



Ses concurrente

En la villa de Usagre a veintiseis de Julio de mil novecientos veintuno, siendo la hora señalada, se reunieron, previa convocatoria, los señores concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Garcia Cabanillas y abierta la sesion supletoria, yo el Sr. D. de orden del Presidente, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se aprobo y ratifico la sesion extraordinaria del veintidos del actual.

El Ayuntamiento, previa discusion,

9

acordo' por unanimidad nombrar  
a' D. Rafael Guzmán Lince, Comisio-  
nado para acompañar a' los moros al  
ingreso en la baja de Recluta de Lapa  
el día 1.º de Agosto próximo.

Del mismo modo acordo' el Ayunt-  
amiento aprobar el pago ordenado por  
el Sr. Alcalde de cuarenta pesetas a' D. Felipe  
Capote por un informe referente al herido Eva-  
risto Sierra Ortiz.

También acordo' aprobar el pago ordenado  
por el Alcalde de cuarenta pesetas a' D.  
Vicente Sanchez Cabrilla, honorarios de  
un informe referente al herido Evaristo  
Sierra Ortiz.

Y igualmente aprobó el pago ordenado  
por el Alcalde de veinticinco pesetas vein-  
ticinco centimos a' D. Natalio González  
Alonso, por gastos de sellos de correo, tim-  
bres móviles etc.

También acordo' aprobar el pago orde-  
nado por el Sr. Alcalde de cien pesetas  
a' D. Onofre Peláez Valle por gastos de  
viaje a' Badajoz para asuntos del  
Ayunt-º.

También acordo' el Ayunt-º aprobar  
el pago ordenado por el Alcalde de

Seiscientos y siete pesetas cincuenta centimos  
por multa por la no remisión de Rela-  
ción de los individuos debidos á transportes.

Así mismo acordó el Ayuntamiento apro-  
bar el pago ordenado por el Sr. Alcalde  
de setenta y cinco pesetas á D. Cayetano  
Valera por dictar y reintegrar como  
Agente ejecutivo contra el Ayuntamiento.

También acordó el Ayuntamiento previa  
discusión, por unanimidad, que el aumento  
de sueldo de mil pesetas del Secretario  
del mismo, desde el día cuatro de  
Junio último se abone del capítulo  
de Improvisos y del sobrante del ma-  
terial de oficina.

Igualmente acordó que se verifique por  
administración la reconstrucción de la  
cáñera de la calle del Convento.

También acordó fijar en cincuenta  
centimos el precio del pan de novecien-  
tos veinte gramos de peso.

Así mismo acordó que la Comisión de  
Hacienda forme la lista de los pobres con  
derecho á asistencia Médico-farmacéutica  
gratuita para sí y sus familias y que  
se exponga al público dicha lista por ter-  
mino de ocho días, pasados los cuales se dará  
cuenta al Ayuntamiento para la aprobación de

penultima de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto' la sesion firmando los concurrentes de que certifico =

Victoriano Garcia      Felipe Platero  
Bartholome Calle      Onofre Peligro  
Andres Montano

Diligencia) Hoy treinta y uno de Julio se hace constar que ayer no hubo sesion por falta de numero de señores concejales y que no se cito' a' la supletoria por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Alcalde      El Secretario  
Victoriano Garcia      Onofre Peligro

Otra) Hoy siete de Agosto se hace constar que ayer no se celebró sesion ordinaria por no haber asistido numero suficiente de concejales y que no se cito' a' la supletoria por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Sr.      El Sr.  
Victoriano Garcia      Onofre Peligro

Diligencia) Hoy catonce de Agosto se hace constar que ayer no hubo sesion por falta de numero de concejales y que se citara' a' la supletoria para el dia diez del corriente a' las veinte horas, certifico =

El Sr.      El Sr.  
Victoriano Garcia      Onofre Peligro



timos  
Rela  
nortes  
t. ep  
hab  
tano  
no  
via  
comu  
erato  
de  
ulo  
na  
por  
la  
ta  
cin  
de  
con  
tica  
ue  
ter  
a  
de

Tres Concurrencias

En la Villa de Usogn a dieciséis de agosto de mil novecientos veintuno por vía convocatoria y veido la hora señalada se reunieron en la sala capitular los tres concejales que en el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Victoriano Garcia batamillas para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del sábado anterior y abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura a la sesión últimamente celebrada que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales atrasados acordandose cumplir las disposiciones que contienen. Se dio cuenta de la lista de pobres formulado por la comision de Beneficencia y el ayunt<sup>o</sup> enterado acorda aprobarlo y que se suministre gratuitamente los medicamentos por el farmacéutico titular y por los Medicos Titulares preste a asistencia gratuita a todos los individuos que figuran en ella facilitando a dichos facultativos una copia de la referida lista.

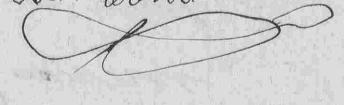
¶ Jam-

seu acordó el ayuntamiento de quinientos pesos de  
multas por valor de quinientos perretas  
y que de este acuerdo se remita certifica-  
cion con atento oficio al Sr. Administra-  
dor de rentas arrecaudadas y timbre del Esta-  
do para que los facilite. //

Que habiendo otros asuntos de que tratar se  
levanto la sesion que firman los con-  
currentes de este certificacion =

Victoriano Garcia

Bar Benito Calle



Felipe Platero

Onofre Peligros



Los concurrentes en la Villa de Usagre a veinti-  
te de agosto de mil novecientos veinti-  
uno reunidos las doce se reunieron  
en la sala capitular los tres concejales  
que el margen se expresan para  
celebrar la sesion supletoria de la extraor-  
dinaria convocada para el 10 y  
abierta por el Sr. Presidente este  
manifiesto que como se indica en

la ~~comunicacion~~ su objeto es con-  
tribuir con alguna cantidad para  
la construccion de un Avionero  
para la Guerra de Melilla y man-  
dar una comision que recorde para  
ellos para el socorro de los soldados.  
Ficieron uso de la palabra varios  
de los concejales y se acordo por una  
unanimidad contribuir con 100 pesetas  
para el "Avionero" y que la Co-  
mision se forme el Sr. Alcalde, D.  
Joquin Barcan, Maestro Nacional, los  
vecinos D. Modesto Mendonza y Juan  
D. Felipe Platero concejales.  
D. Peligro Laguna y que los fondos  
que se recauden se remitan inmedia-  
tamente a los Comandantes de los respec-  
tivos ~~Comandos~~ Regimientos de que  
pertenezcan los soldados naturales de  
este pueblo.

Y  
Lmo

habiendo otros asuntos de que tratar se  
levanto la sesion estendiendose las  
presente que firman los concurrentes de  
que certifico = El Sr. Felipe Platero, Concej. = vale =

Victoriano Garcia      Bartolomé Calle

Felipe Platero      Juan Peligro

Diligencia

Hoy veintinueve de Agosto se hace  
constar que ayer no hubo sesion <sup>ordinaria</sup> por  
falta de numero de Señores Concejales y  
que no se cito a la supletoria por no

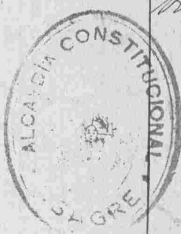


haber asuntos de que tratar, certifico =  
Introslineas = ordinaria = vale =

El Alcalde  
Victoriano Garcia      Juan Peligro  
El Secretario

Otra

Hoy veintiocho de Agosto, se hace constar  
que ayer no hubo sesion por falta de nu-  
mero de tres Concejales y que no se cito a  
la supletoria por no haber asuntos de que  
tratar, certifico =



El Alcalde  
Victoriano Garcia      Juan Peligro  
El Sr. habilitado



Diligencia. Hoy tres de Septiembre se hace constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria por falta de numero de los Concejales y que se cita a supletoria para el dia cinco del corriente.



El Alcalde  
*Victoriano Garcia*

El Secretario  
*Onofre Peligro*

Tres Concejales

En la villa de Usagre, siendo la hora señalada se reunieron en el Salo Consistorial, previa convocatoria con los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victoriano Garcia Caballero, el dia cinco de Septiembre de mil novecientos veintitres para celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del tres, y habiendo el acto se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales atrasados acordandose cumplir las disposiciones administrativas que contiene.

Desde cuenta de que no se han presentado por los contribuyentes relaciones firmadas de altas y bajas de las fincas arrendadas y en el Ayuntamiento acordado, en vista de no haberse producido alteraciones de ninguna clase tanto en rústicas como en urbanas, no haber lugar a consignar los respectivos Apéndices y que se remita a la Adm. de Contribuciones de la provincia certificaciones precisas.

do constar esta circunstancia, acun-  
jadas de los estados - Resumene, corres-  
pondientes.

El Sr. Alcaide manifestó que habiendo  
causado de agua en las fuentes de la Plaza y  
del Parral, lo que será debido a estar ob-  
struida la cañería, es preciso reconstruirla cer-  
ca del depósito o madre del agua y hacer  
la reparación necesaria por administra-  
ción. Entrado el Ayuntamiento, después de di-  
cutir brevemente, acordó que se hiciera  
así con cargo al Capítulo 5.º, art.º Fuen-  
tes y cañerías.

También acordó el Ayuntamiento que se ve-  
rifique el blanqueo general del Cuartel  
de la Guardia Civil pagando su impor-  
te con cargo al capítulo 11.º Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión de que certifico.

Victoriano Garcia

Bartolomé Valle

Felipe Platero

Juan Luis Elías

Onofre Poligro  
Sr. Sr.

Diligencia) Se hace constar que desde el quince de  
de Septiembre último hasta la fecha no se  
han celebrado sesiones ordinarias por la no asis-  
tencia de Sr. Conyales ni se citó a las suplitorias  
por no haber asunto de que tratar, certifico  
Magre catorce Octubre mil novecientos veintuno =  
El Sr.



El Alcaide  
Victoriano Garcia

Onofre Poligro

Diligencia) Se hace constar hoy quince de Octubre que no se ha celebrado sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales y que se vota a la supletoria para el diecisiete del corriente, certifico =



El Alcalde  
Victoriano García

El Sr.  
D. Felipe Peligro

- Señores concurrentes
- Presidente  
D. Victoriano García  
Concejales  
" Felipe Platero  
" Bartolomé Valle  
" Francisco Elías

En la villa de Usagre a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve se reunieron en el Salón consistorial, previa convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria anterior y abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura por un' el Sr. al acta de la anterior que fue aprobada. También se leyeron los Boletines oficiales atrasados acordándose cumplir las disposiciones que contienen.

Se dio cuenta de la necesidad de reconponer los frentes del puente y el Ayuntamiento previa discusión acordó que se verifique la obra por aduana y con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos.

También se dio cuenta de que es preciso

14  
recomponer la alcantarilla de la calle del  
Convento, acordando el Ayunt.<sup>o</sup> después de  
breve discusión y por unanimidad que se  
ejecute la obra por admon. y con cargo a  
capítulo correspondiente del Presupuesto de  
gastos.

También se dio cuenta de un oficio del  
Alcalde de Santa Bárbara de Casa in-  
terrogando se elimine del alistamiento de  
este pueblo al moro natural del mismo Ma-  
nuel Blanco Recuerda por que ha sido  
alistado en aquel por tener preferencia como  
comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art. 34 de la Ley;  
acordando el Ayunt.<sup>o</sup> acceder a la petición.

Y igualmente acordó aprobar el pago or-  
denado por el Sr. Alcalde de sesenta pesetas a  
D. Cayetano Valero por dietas como  
Agente ejecutivo contra este Ayunt.<sup>o</sup> por  
débitos a la Hacienda.

También acordó el Ayunt.<sup>o</sup> aprobar el  
pago ordenado por el Sr. Alcalde de treinta  
y siete pesetas cincuenta céntimos por  
una multa impuesta por el Delegado de  
Hacienda de esta provincia por la no re-  
sivión de la copia del Presupuesto municipal.

Hizo presente el Sr. Alcalde que debe  
celebrarse, como todos los años, la función  
religiosa de San Lúcar, patrono del pueblo,  
y el Ayunt.<sup>o</sup> previa discusión así lo  
acordó.

Y no habiendo otros asuntos de que

tratar se levante la sesion y teniendose la presente acta que firman los conuuntes de que certifico =

Victoriano Garcia

Francisco Elias

Felipe Platero

Bartholome Calle

Manojo Pizarro

Fine

Diligencia) Se hace constar hoy veintidos de Octubre que no ha habido sesion ordinaria por falta de numero de conyales y que se cito a la supletoria, certifico =



El Alcalde

Victoriano Garcia

El secretario

Manojo Pizarro

Señores Conuuntes

En la Villa de Urope a veintidos de octubre de mil novecientos veintinueve siendo la hora señalada y previa convocatoria se reunieron en el salon consistorial los señores conuuntes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Garcia Cabanillas.

para celebrar sesion supletoria de la ordinaria anterior y abierto el acto por el Sr. Presidente este manifestó que debia renovarse por mitad la Junta Provincial de Urbana conforme al parrafo 4º del artº 30 de la Instruccion.

Procedio a un sorteo para determinar los vocales que habian de cesar haciendole correspondido en concepto de contribuyente a Sr. Eladio Miranda y en el de vecinos a Sr. Guillermo Taba.

Entre los individuos comprendidos en las dos relaciones formadas la de contribuyente y la de vecino fueron elegidos despues de introducir las papeletas con sus nombres en una urna y de extraerlas por Luis Barbo Martiari en la clase de contribuyente y Sr. Modesto Mendosa en la de vecinos. Conforme al resultado la Junta queda constituida en la forma siguiente

— Presidente —

D. Manuel Freitas Oliveira = Studia

Vocales

D. Auselmo Pelign Valle

" Joaquin Bascon Peña

" Luis Gardo Martins

" Modesto Mendonça Salas

Secretario

D. Augusto Pelign Valle

El Ayuntamiento previa discusion y  
por unanimidad acordó para el  
año economico proximo imponer  
el recargo del 13 p/o sobre la contri-  
bucion beyro del ferrocarril, Industria y  
de Comercio el 16 p/o sobre la territorial  
y el 20 p/o sobre las eduldas perso-  
nas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesion firmando los concurrentes de que es testigo

Victoriano Garcia

Andres Martinez

Felipe Platas

Diligencia: Hoys cuenta que hoy 29 de octubre  
no se ha celebrado sesion por falta  
de numero de tres buenyales y que no  
se cito a la suplitoria por no haber asun-  
tos de que tratar certifico =



El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Secretario  
Crispín Peligro

otra Hoys cuenta que hoy cinco de octubre  
no se ha celebrado sesion por falta de nu-  
mero de tres buenyales y que se cito a  
la suplitoria certifico =



El Alcalde  
Victoriano Garcia

El Secretario  
Crispín Peligro

Tres buenyales en la Villa de Usagre a diez  
de Noviembre de mil novecientos  
veintinueve siendo la hora se-  
ñalada en la sala capitular  
los señores buenyales que  
al momento se expresan bajo  
la presidencia del Sr



alcalde D. Victoriano Garcia Cabanilla  
para cibirar la sesion supletoria de la  
ordinaria anterior y abierto el acto  
por el Sr. Presidente se dio lectura a los  
actos anteriores que fueron aprobados ley en-  
dose tambien los Boletines atrasados,  
El Agente previa discusion acordó  
recomendar a D. Manuel Valle Martinez co-  
misionado para ocuparse de los re-  
dactos del actual Recopilado y anteriores  
que han de encontrarse en la Caja del Pueblo  
de Hoya el dia quince del actual.  
Tambien previa discusion acordó que  
se oficie a los Alcaldes de los pueblos donde  
residen los mozos para el Recopilado de  
1932 naturales de este pueblo que  
han solicitado ser incluidos en este pueblo  
y que se cumplan otras diligencias de los  
preliminares del Agente.

Quo

habiendo otros asuntos de que tratar relevan-  
do la sesion que firman los concurrentes de  
que certifico =

Victoriano Garcia Felipe Platero

Andres Montoria Juan Peligro

En la ciudad de Mexico a diez y siete de Noviembre, hizo constar que no  
se celebró sesion por falta de numero de tres  
Concejales y que no se citó para la supletoria por  
no haber asuntos de que tratar, certifico =

R. N.  
El alcalde Victoriano Garcia El secretario Juan Peligro

Otra Hoy diecinueve de Noviembre, se hace constar  
que no se celebró sesion por la no asistencia de  
tres Concejales y que no se citó a supletoria por  
no haber asuntos de que tratar, certifico =

R. N.  
El alcalde Victoriano Garcia El secretario Juan Peligro

Otra Hoy veintiseis de Noviembre, se hace constar  
que no se celebró sesion por la no asistencia de  
tres Concejales y que no se citó para la supletoria  
por no haber asuntos de que tratar, certifico =

R. N.  
El alcalde Victoriano Garcia El secretario Juan Peligro

Des concurrentes  
Tres Concurrentes

- D. Manuel Valle Martínez
- " Antonio Medina Guillén
- " Manuel Freitas Olivera
- " Rafael Suján Nuñez
- " Bartolomé Valle Vimeelas
- " Andrés Martínez Rodríguez
- " Francisco Elías García
- " Felipe Platero Mimbres

En la villa de Magre a tres  
de Diciembre de mil novecientos veintiuno siendo la hora señalada,  
reunieron en la Sala Capitular  
los tres Concejales que al man  
fren se expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Victoriano García  
babanillas para celebrar la ordinari  
de hoy y abierta por el Sr. Presidente,  
dió lectura al acta de la anterior que fue ap  
sada. Tambien se leyeron los Boletines oficia  
des atrasados acordandose cumplir las dispo  
siciones que contienen.

El Sr. Alcalde manifestó que era preciso  
determinar las vacantes de Concejales que  
han de cubrirse en la próxima elección y al ef  
to se leyeron los artículos de la Ley municipal  
aplicables y la R. O. pertinente, al caso.

Se examinaron tambien los antecedentes ne  
cesarios de los cuales resulta que en Noviembre de  
1917 fueron elegidos Don Manuel Parreño Pa  
pela, D. Andrés Martínez Rodríguez y D. Fe  
lipe Platero Mimbres, estos por el 1.º distrito  
"Casas Consistoriales", D. Bartolomé Valle  
Vimeelas y D. Rafael Suján Nuñez por el  
2.º distrito "Huelga de niños"; y que en Febr  
tero de 1920 lo fueron Don Manuel Valle Mar  
tínez, D. Francisco Elías García y D. Antonio  
Medina Guillén por el 1.º y D. Victoriano Gar  
cía babanillas y D. Manuel Freitas Olivera  
por el 2.º.

Interados el Ayuntamiento y después de discutir brevemente acordó declarar que estos cinco últimos, puesto que la renovación ha de ser por mitad, tienen que continuar en el ejercicio de sus funciones y que corresponde cesar a los cinco primeros, que cumplen los cuatro años que dura su representación o mandato y que conforme al párrafo 2.º del art.º 45 de la citada Ley, para cubrir las cinco vacantes, han de ser elegido tres Concejales por el Distrito 1.º y dos por el 2.º.

Tambien acordó que se revista inmediatamente al Sr. Gobernador Civil de la provincia, certificación de esta acta para su publicación en el Boletín oficial de la provincia y que se fije un edicto en el sitio de costumbre para general conocimiento.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Luis Mateo Comara, vecino de esta villa en solicitud de que le sea concedido permiso por el Ayuntamiento para reunir edificando una mansana de casas en un cercado de su propiedad llamado de la Plazuela y en terreno lindante sobrante de la vía pública junto a la Carretera, el Sr. alcalde manifestó que se trata de bienes de aprovechamiento común y el Ayuntamiento no

puede cederlos o enajenarlos, sino me-  
diante los requisitos legales. Además  
en terrenos existe la cañería que condu-  
ce el agua a las fuentes de la población  
y caminos, o servidumbres de paso de uso  
preciso e indispensable para el vecinda-  
rio. Por todo ello es de opinión que no  
puede la Corporación acceder a lo re-  
querido en cuanto al terreno de aprovechamiento común.

Además el Sr. Alcalde manifestó que  
con fecha de hoy le ha sido presentado  
un oficio del Sr. Visitador de la Cañada  
Real, nombrado por la asociación de  
Tranquilos del Reino en el que dicho Sr.  
hace constar que enterado de que el veci-  
no de esta villa D. Lucio Esteban está edifi-  
cando en el sitio Cañal de arriba un  
horno de Propios y cuyas obras inter-  
ceptarán la servidumbre que conduce  
al Cerro de la Pica, Fontaneras de la Pedraza  
y aguas del cañal arriba, ruega a esta Ale-  
día mande suspender las referidas obras con  
evitación de perjuicios al Sr. Visitador.  
Ante esta discusión sobre este particular el  
Concejal Sr. Elias <sup>pidió la palabra</sup> y concedida manifestó  
que no está conforme con el infor-  
me del Sr. Presidente ni tampoco

con la comunicacion del Sr del Rio por comprendos y efari, que lo mismo el informe del Sr. Procu-  
dente que dicha comunicacion del Sr. del Rio no son mas que algate para intorbar dicha obra; que el Sr. Esteban Camara estubo en esta Casa Ayuntamiento a pedir permiso antes de empezar dicha obra; que el Sr. Alcalde y parte de la Corpora-  
cion en mayoria le concedieron el permiso para edificar sobre este terreno que al Ayuntamiento le pertenecia, comprometiendose dicho Sr. a rellenar y subsanar los charcos que sobre el terreno existian, dandole al que habla el Sr. Esteban que onto que los charcos estan con riefos que le pedian en

al Sr. Alcalde verificación de dicho  
permiso para emprender la obra  
y el Sr. Alcalde le dijo que podía  
empresar dichos trabajos visto que  
el Ayuntamiento se lo tenía concedido  
que no dejan de ser alegatos del  
Sr. Presidente de esta Corporación  
lo mismo que del Sr. del Rio, cuando  
no hay otra obra de no hace mu-  
chos años que precisamente abra-  
viesa toda la cañería dando es-  
ta enclavada y que no deja de ser  
vial que una porción interviniese  
cuando antes daba permiso y abo-  
ra lo niega y pide a todos los señores  
de la Corporación que se conceda  
a dicho Sr. lo que antes se le había  
concedido, y que dicha obra no es  
otro lo de cuando veamos visto

que la carretera pasa a de me-  
tro escasos de dicho Camino que  
no existe y que de la obra empre-  
nada para arriba hay un parral  
que va directo al Camino que  
dicho L<sup>o</sup> aluden que es el que  
existe.

Señalada la palabra al Sr.  
Falle Tumbas manifestando: que aquellos  
es un Camino vecinal o vial para  
ra al Cerro de la Cruz, y casas de  
la Pedrera y terrenos del pueblo.

Señalada la palabra al Sr.  
Falle Martinez manifestando: que si espe-  
tivamente este es un camino vecinal es  
perjudicial para la cañería del servi-  
cio publico y no muestra ningun man-  
tenimiento ni que es camino, dandole  
paso por puente y todo lo que neces-



sita, a la carretera, que está bien con-  
ca, que se vea convida el permiso  
para continuar los obras, compromi-  
tiéndose dicho Sr. a subsanar todos los  
perjuicios que pueda haber

Concedida la palabra al  
Sr. Freitas repuso: que por qué no se  
llamó la atención al día siguiente de  
empresar los trabajos y si de que ya  
estaban terminados los sucesos. A  
de opinión el que habla que deben  
seguir los trabajos.

El Sr. Luján pidió la pala-  
bra y convida manifestó: que es una  
arbitrariedad intorpecer los trabajos  
una vez, que cuando el Sr. Esteban  
se ha puesto a hacer lo ha sido  
con permiso del Sr. Alcalde, y no ve  
que ocurra ningún perjuicio al pue-

blo, sino al contrario quitar una in-  
 gresion por lo, charcos que alli exis-  
 tian y no ves que haya ni los esta-  
 cios algunos, una vez que lo comen-  
 ra tiene su carril abierto que es  
 lo que debe de existir.

Concedida la palabra al  
 Sr. Medina, manifestó: que ese camino  
 ha sido siempre para ir lo, carro al  
 Cerro de la Pina y ahora para las  
 casas que se han instruido en la  
 Pedrera y ademas para desahogo  
 del pueblo.

Pedida la palabra por el  
 Sr. Martin Rodriguez se le concedio  
 y espuso: que considera ese camino co-  
 mo necesario para el pueblo y que si tiene  
 el Sr. Esteban derecho, que edifique.  
 El Sr. Platoro pidio la pala-

bra y remedio manifesto: que cree  
que el camino aludido es necesario pa-  
ra las casas de la Pedrera y sus an-  
cha de la población y además que  
lo adificado por el Sr. Esteban va  
junto a la cañería que conduce las  
aguas a la población.

El Sr. Alcalde contestando a  
todo lo manifestado por los Señores Con-  
ceales dijo: que lo expuesto por los  
Señores Chaf, Valle Marturez, Lujan y  
Treital es un juego político puesto que  
el Sr. Esteban ha vendido su cosa  
de cuarenta mil y pico de pesetas  
y ha comprometido a los compradores  
cobrandole el terreno hasta llegar a  
la carretera y quiere librarse del  
terreno del Ayuntamiento. Que

dicho Sr. no tiene permiso de la Corporación para edificar. Fue el permiso que tiene de Obra pública y para edificar en lo suyo y vice que es un obstáculo que dicho Sr. siga obrando.

El Sr. Chial pidió la palabra para rectificar y convalidar manifestando que todo lo expuesto por el Sr. Presidente son juras patrias y que hace días estuvo dicho Sr. en la Capital de la provincia manifestándole al Sr. Gobernador Civil de la misma que el Sr. Esteban había querido arbitrariamente disponer de un terreno que no le pertenecía. Fue debido a querer tener posesión de lo que no era suyo que se había formado

un medio medio en la localidad y ahí  
prueba que no es más que una pura  
intervención del Sr. Presidente y no un jue-  
go político como si así lo manifiesta,  
pues la Corporación de este digno  
Ayuntamiento, no tiene motivo político alguno  
no reconociendo más Jefes que Don  
Manuel Romero Caudalija y Sr. Luis  
Esteban Cámara.

El Sr. Alcalde contestando a lo hablan-  
do anteriormente por el Sr. Siles dijo: que ha  
estado en Madrid y es cierto que ha hablado  
con el Sr. Gobernador sobre el asunto del Sr.  
Esteban; que los vecinos de esta localidad  
se han quejado a esta Alcaldía que no  
es como supuesta por el que habla.

Seguidamente y vista la disparidad  
de criterios de los tres Concejales, se procedió  
a rotación nominal para si el Ayunta-  
miento ha de conceder o no el permiso  
para continuar las obras por el Sr. Esteban  
Cámara, dando el resultado siguiente:  
Don Manuel Valle Martínez dijo que sí.

- Don Antonio Medina Guillén que no.
- " Manuel Freitas Oliveira que si.
- " Rafael Luján Muñoz que si.
- " Bartolomé Valle ~~Wanellak~~ que no.
- " Andrés Martínez Rodríguez que no.
- " Francisco Llas Lanza que si.
- " Felipe Platero Mimburo que no.
- El Sr. Alcalde voto que no.

Terminada la votación y visto el resultado de que han votado cuatro tres, concejales para que continen las obras y cinco en contra, se acordó comunicarlo así al Sr. D. Esteban Cámara para su conocimiento y que suspenda en definitiva las referidas obras en los terrenos del pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el secretario accidental certifico = ~~Entre líneas~~ = convocatonia - pidiendo la palabra. Valle

Victoriano Garcia	Manuel Valle
Andrés Martínez	Francisco Llas
Felipe Platero	Manuel Freitas
Bartolomé Valle	Juan Peligros
Rafael Luján	Don A. L.

En la villa de Utagi a diez  
de Diciembre de mil novecientos,  
veintinueve siendo la hora señalada  
se reunieron en la Sala Capitular  
los tres Concejales que al margen se  
esperan bajo la presidencia del Sr.  
alcalde D. Victoriano Garcia Cabanillas  
para celebrar la ordinaria  
de este dia, y abierta por el Sr. Presidente se  
dio lectura al acta de la anterior que fue  
aprobada, tambien se leyeron los Boletines  
especiales, a trasado acordandose cumplir  
las disposiciones que contienen.

El Sr. alcalde manifestó: Que habien-  
do de proveerse en propiedad conforme a  
las disposiciones vigentes las dos plazas de  
Médicos titulares de esta villa se abre con-  
curso para que los aspirantes a las mismas  
presenten en el termino de treinta dias sus  
solicitudes documentadas en la Secretaria  
del ayuntamiento. El sueldo de cada una es mil  
pesetas anuales pagadas por trimestres venen-  
cidos y la obligacion de los titulares, asistir  
gratuitamente a 160 familias pobres. Los  
documentos que han de acompañar son:  
Certificacion del acta de nacimiento; Sol. de  
buena conducta; Título de Médico Cirujano  
o testimonio notarial del mismo y los de-  
mas que acreditan los méritos y servicios.

de los concursantes.

Se dió cuenta de que el Sr. Alcalde habia nombrado interinamente al guarda portero a Cayetano Sanchez Cortés, enterado el Ayuntamiento y previa discusión acordó por unanimidad nombrar al mismo en propiedad con la antigüedad desde dicho día para los efectos de la percepción del sueldo anual de novecientas pesetas que tiene señalado en el Presupuesto.

El Señor Alcalde manifestó que debe procederse a la venta en pública subasta de las hievas de Invierno y Primavera del Cerro de la Peña. Enterado el Ayuntamiento, después de discutir brevemente acordó por unanimidad que se verifique la subasta el día veinte del actual bajo el tipo de mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que fijan el Alcalde y el Secretario, y que asista a la subasta el Sr. D. Manuel Freitas Olivera.

También, previa discusión, acordó el Ayuntamiento se manifieste a la Exma Diputación provincial que no se le puede abonar al año más de lo que importa el Contingente sin infringir la ley económica, el Presupuesto municipal, el Contingente lo con-  
 dicionar para el exceso del Contingente lo con-  
 signado en otros capítulos que quedarían in-



dotados, estando ya casi agotados el de su-  
previstos. El unico arreglo esta en el Presupuesto  
para el año proximo consignando como cre-  
dito recurriendo una cantidad prudencial  
para ir supliendo en breve tiempo el debi-  
to total.

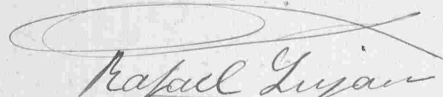
Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion estudiandose la pre-  
sente acta que fue leida y aprobada, fir-  
man los concurrentes, de que yo el Secre-  
tario accidental certifico = Unanimes.

50 = Vale =

Victoriano Garcia

Manuel Valle





Juan Maria Celis

Rafael Lujan

Antonio Medina

Manuel Rojas

Juan Peligro  
Pro ac.

Diligencia } Hoy diecisiete de Diciembre, ha  
constar que no se celebró sesion por falta  
de numero de tres Concejales, y seguidamen-  
te se cita para la supletoria de que certifico.

El Alcalde

El Pro ac.

Victoriano Garcia

Juan Peligro

En la villa de Usagre á die-  
cinco de Diciembre de mil no-  
vecientos veintinueve, siendo la hora  
señalada se reunieron previa con-  
vocatoria los tres Concejales que al  
marfien se expresan bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Victoriano  
García Cabanillas para cele-  
brar la sesión supletoria de la  
ordinaria del diecinueve del actual y abierto  
el acto se leyó el acta de la anterior que fué  
aprobada. También se leyeron los Boletines Ofi-  
ciales atraxado acordándose cumplir las dis-  
posiciones que contienen.

También se leyó la Circular del Sr. So-  
bernador Civil de la provincia inserta en el  
Boletín Oficial del 26 de Setiembre próximo pa-  
sado dando instrucciones para la forma-  
ción del Presupuesto municipal para el  
próximo ejercicio de 1922 á 1923 é impru-  
mado el ayuntamiento y discutido el asunto  
acordó que la Comisión de Hacienda formulara  
el correspondiente proyecto que ha de re-  
gular los trámites que fija la Ley municipi-  
pal no olvidando que á los recursos pro-  
pios en materia de impuestos se ha de agregar  
los arbitrios sobre bebidas espirituosas, ro-  
bre carnes y el Reparto de Multidades con-  
forme al art. 6.º de la Ley de supresión del

del Consupio, de 12 de Junio de 1911, y el 20 p% de la Contribucion Urbana, Cupo del Fero y de la Industrial que debe ceder el Estado conforme al art. 7.º de dicha Ley, restando ademas en el sobrante del recargo del 16 p% de la Contribucion territorial despues de satisfacer las atenciones de 1.ª enseñanza, un aumento provincial correspondiente al que dicha Contribucion ha de tener al implantarse el catastro parcelario y el Registro fiscal de Urbana. En la parte de gastos se deben consignar ademas de los voluntarios previstos, los obligatorios entre los cuales esta el 2 p% del total de gastos del Presupuesto para el sostenimiento de la Brigada sanitaria que se ha creado en la provincia. Los descuentos sobre haberes deberian tambien consignarse en Presupuesto tambien en Ingresos que en gastos segun la R. O. de 19 de Mayo de 1911. Como se trata de un Presupuesto que tiende a la reorganizacion de la Hacienda municipal, han de consignarse en el mismo las cantidades que se han de satisfacer a los acreedores del Ayuntamiento para su completo pago en termino breve. Tambien se consignaran en el Cap. 12 mil pesetas para legalizar documentos que son de caracter deudor y que figuran como existencias en Caja.

El Sr. Alcalde manifestó que teniendo en cuenta las continuas diferencias que

se suscitara entre las autoridades de esta villa y las de los pueblos limítrofes a causa de no estar puesto en claro cuales sean los límites de este termino municipal con los de los terminos de los pueblos referidos, era conveniente que este Ayuntamiento se reuniera de acuerdo con los Municipios vecinos y llevar a efecto un nuevo deslinde ~~que~~ con todos ellos que quedara suficientemente aclarados los sitios de los límites de este termino municipal. El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones del Sr. Presidente, despues de deliberar brevemente, acordó por unanimidad que se lleve a efecto lo propuesto por el Sr. Alcalde y una vez de acuerdo con los Ayuntamientos vecinos, se verifique dentro del plazo más breve posible los deslindes referidos.

~~Quia habiendo sido asunto de que todas se levan tí la unió~~

El Sr. Siles pidió la palabra y concedida por el Sr. Presidente manifestó: que no está conforme con que sigan imperando los Censos hasta aquí; que deben suprimirse toda clase de Censos por dentro de la ley lo determine y que todos los arbitrios sean cargados a beneficio de utilidades.

Los tres Concejales acordaron por mayoría destinar lo propuesto por el Concejal

D. Elias por comprender que seria muy perjudicial para el Municipio suprimir los impuestos a que se refiere el referido Sr. Concejal.

J no' habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman lo consiguientemente de que yo el Sr. al. certifico =  
Fechado = que = J no' habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion = No vale =

Victoriano Garcia

Bar'tolomi Valle

Manuel Frutos

Francisco Elias

Manuel Valle

Antonio Medina

Rosael Lujan

Felipe Patero

Juan Pelipio

Sr. al.

Diligencia? Hoy reuñimatos de diecinueve se ha de constar que no se ha celebrado sesion por falta de numero de tres Concejales y que no se cita para la supletoria por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Alcalde

Victoriano Garcia

El Secretario al.

Juan Pelipio



En la Villa de Urayre a treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano

García Cabanilla para celebrar la ordinaria de este día y abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales acordando el cumplimiento de las disposiciones que contienen

El Sr. Presidente manifiesta que no habiendo cobrado el importe de las cincuenta obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles de N. a T. y C. numeradas 1.259.291 a 1.259.334 y 1.259.440 a 1.259.455 propiedad de este pueblo que se hallan depositadas en la Caja Central de la misma que a razón de quince pesetas una arrojan un total de veintinueve mil pesetas, que fueron amortizadas por sorteo celebrado por la repetida compañía el 20 de Mayo de 1920 cuyas obligaciones

ciados no devengan intereses algunos de  
de la fecha en que fueran amortizadas, sería  
por tanto conveniente retirar su importe ade-  
mas de que por M. O. dictada por el Excmo  
Sr. Ministro de la Gobernación se ordena  
y que estos fondos se inviertan en títulos de  
la deuda perpetua 4 p. % interior escribi-  
tiendo después los mismos en una lamina  
intransferible a nombre de este Ayuntamiento  
de Uragu.

La Corporación entera da acuerdo de  
seguir para el cobro de las referidas veinti-  
cinco mil pesetas, deducidas de esta can-  
tidad pesetas doscientas cincuenta por ti-  
tulo que dicha compañía retiene, es un  
impuesto del Estado, a D. Natalio Gusa-  
les Muró mayor de edad Jefe de Nego-  
ciado de 2ª clase en la Administración  
del Ministerio de Hacienda vecino de Ma-  
drid con domicilio en la Calle de la Puebla  
n.º 449 principal para que se pague  
en la Caja de la referida Compañía co-  
brando de la misma las veinticinco mil  
pesetas deducidas los impuestos del Esta-

do.

28

Concurrenemente y acompañado de su Agente de cambio y bolsa procede a la inversión de dicha cantidad en títulos de la deuda perpetua 4 1/2% interior convirtiéndolo en una lamina intransferible a favor de este Ayuntamiento. Asimismo acuerda la Corporación designar a Don Victoriano Garcia Cabanilla, Alcalde Presidente para que en su nombre y representación comparezca ante Notario para el otorgamiento del poder especial a favor del referido D. Natalio Gausaler Muru a cuyo efecto el Secretario expedirá la oportuna certificación de este Acuerdo que entregará al mismo por serle este documento necesario para su inscripción en el referido instrumento.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta del acuerdo tomado ayer por la Junta de Subsistencia, fijando el precio del trigo en veintidos pinta, en cuenta cubinos y el del pan en cincuenta pinta cubinos, los novecientos veinte frates rinos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el acuerdo de la referida Junta de Subsistencia.



no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión firmándose  
la presente acta de que goza el secreto  
no accidental certifico =

Victoriano Garcia

Felipe Platero

Manuel Valle

Bartholomé Calle

Andrés Martínez

Tres Concurrentes

Manoel Medina

Rafael Guzman

Manuel Sanchez

Juan Feligro  
Pro del.

En la villa de Usapi  
a las once de la mañana  
del día primero de mayo de  
mil novecientos veintidos  
bajo la presidencia del Señor  
alcalde se reunieron en las  
Casas Consistoriales los Tres  
Concepales, que al margen  
se expresan.

El Sr. Presidente expuso  
que el objeto de la reunión  
era cumplir lo dispuesto en la Ley electo-  
ral de Senadores de 5 de Febrero de 1877 o  
sea formar la lista de los contribuyentes  
que con el aruntamiento tienen derecho  
a elegir Comisionarios para Senadores.

Leídas las disposiciones de dicha

29

Según los antecedentes necesarios quedo formada la lista en la forma siguiente:

Señores Concejales

- Don Victoriano Garcia Caballero
- Manuel Valle Martinez
- Antonio Medina Guillen
- Manuel Tritas Olivera
- Rafael Juan Viver
- Barcelono Valle Viver
- Manuel Carrero
- Andrés Martinez Rodriguez
- Felipe Platero Mimbres
- Francisco Blas Garcia

Mayores Contribuyentes

Nombres y apellidos	Cobros por que contribuyen - Pesetas				Total
	Rústica	Urbana	Productiva	Utilidad	
Don Francisco Carrero Barajal	294 70	157 75	771 40	"	1222 85
Manuel S. Romero Baudalija	612 96	119 89	129 56	"	862 41
José M. Romero Baudalija	684 71	46 41	"	"	731 12
Antonio Luna Moruño	"	"	422 85	"	422 85
Don Lorenzo Manin	"	"	230 65	"	230 65
Francisco Olivera Larrea	79 10	261	106 78	"	189 58
Onofre Peligro Valle	8 99	"	"	150	158 99
Rafael Aljians Forte	7 84	285	140 96	"	151 68
Aljians Luna Castilla	101 50	47 60	"	"	149 10
Francisco Mando Velasco	24 78	54 19	54 82	"	142 79
Francisco Baer Fuentes	"	"	140 95	"	140 95
José Chaparro Martinez	107 24	22 69	"	"	130 93
Donardo Cardo Martinez	81 31	42 84	"	"	129 05
Antonio Larrazo Real	120	284	"	"	125 84
Alberto Salasuer Caldes	"	"	124 58	"	124 58
Santiago Mendocoro Remonal	12 95	"	84 53	"	98 48
José Guina Mate	26 99	"	"	42 80	70 79
José María Redondo	68 41	126	"	"	69 67
José Lillo de Silva	29 12	29 15	"	"	68 28
Francisco Charro Fuentes	206	284	54 82	"	64 72
Hadis Miranda Reyes	47 99	10 71	"	"	61 70
José Platero Mate	55 97	4 70	"	"	60 72
Manuel Reyes Luna	54 22	4 70	"	"	57 96
Terencio de la Torre Padajon	40 87	10 42	"	"	57 29
Diego Merchán Bordallo	2 10	"	54 82	"	56 98
Cedro Varela Real	56 98	"	"	"	56 98
José Rodríguez Garcia	22 02	29 27	"	"	51 29

D. Fructoso Miranda Reyes	2408	1087			4492
" Juan Martínez Martínez	4294				4294
" Juan F. Peligro Laguna	"	"		4280	4280
" Esteban Sura Castilla	4056	284			4340
" Manuel Arias Davalos	2575	1518			4093
" Julian Merino Puer	4056				4056
" Agustín Cuadra Lopez	2708	284			2992
" Medardo Mendora Salas				2822	2822
" José Chaparro Coronado	2933	841			2772
" Felix Martínez Martínez	2684				2684
" Cruz Varela Reales	2542				2542
" José Mendora Varguer	2549	929			2475
" Gabriel Serrano Fomé	2996	476			2482

En cuyos terminos se da por terminada la lista acordándose se extienda una certificación de este acta que sirva de cabera al oportuno expediente y una lista para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia conforme a lo dispuesto en el R. D. de 13 de Septiembre de 1919 y en su día la lista definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se extendió la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Sr. accidental certifico =

Victoriano Garcia

Felipe Platoro

Bartolomé Calle

Antonio Medina

Manuel Valle

Manuel Yujau

Juan Peligro  
trifac.

22  
24  
30  
40  
42  
50  
52  
55  
62  
64  
66  
75  
77

Sres. Concejales

En la villa de Utopia a siete de mes de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Garcia Cabanillas para celebrar la ordinaria de hoy y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura el acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Decretos oficiales atrasados acordandose cumplir las disposiciones que contienen.

El Sr. Alcalde manifiesta que por el estado precario del Ayuntamiento y por estar casi agotada el Capitulo de Presupuestos no cuenta fondos para atender a los gastos que ocasiona el cobro de las 50 obligaciones amortizadas por sorteo perteneciente a este Ayuntamiento y depositadas en la Caja de la Compañia de ferro-carriles de Madrid a La Compañia de Alicante convirtiendose su importe en una Jucupcion intransferible autorizada por R.O. de 20 de Septiembre ultimo; y cree conveniente que se autorice al agente D. Natalio Gonzalez Muro para que del importe que perciba de las referidas obligaciones amortizadas se cobre dorcientas cincuenta pesetas por sus honorarios como tal agente, que entre

que a S. José Roldán Parejo doscientas cincuenta pesetas por sus gestiones en los asuntos que le tiene encomendadas este Ayuntamiento, que remita al tío del mismo doscientas cincuenta pesetas para atender a los gastos del poder para el cobro de dichas obligaciones, para que pague al Agente de cambio y Bolsa el importe de sus honorarios y la póliça, gastos de sellos, móviles, y timbre de comercio, así como lo derecho de custodia a la Compañía por la retirada del depósito de las obligaciones que restan en poder de la misma y la constitución del nuevo depósito por las obligaciones no retiradas propiedad de este Ayuntamiento, para mayor claridad que dicho Sr. Gouraler Muro remita relación detallada de todo lo pagado que no está numerado con cantidad fija rindiendo a la par cuenta de toda la operación, devolviéndosele el duplicado, enterado el Ayuntamiento, y después de breve discusión acordó por unanimidad conceder al referido Agente la autorización tal como lo ha propuesto el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifestó que es preciso establecer los medios y recursos necesarios para dotar el Presupuesto de ingresos para el año económico de 1900 a 1901.

Enterado el Ayuntamiento después de discutir suficientemente el asunto acordó por unanimidad

1.º Establecer el arbitrio de Pesos y medidas con carácter obligatorio forzándose al oportuno representado

Se citandose a la Comision de Hacienda para  
que redacte el pliego de condiciones y la tarifa de  
derechos ajustandose al R.D. de 7 de Junio 1891  
y a la Instruccion y delimitacion de servicios  
de 24 de Enero de 1905 dandose cuenta a la  
Junta de asociados.

2.º Establecer el arbitrio sobre las barcas pesacas  
y saladas conforme a la letra < F > de la  
Ley de 12 de Junio de 1911 debiendo instruirse  
al efecto el oportuno expediente enviandose al  
mismo las ordenanzas aprobadas por lo aho por  
la Direccion general de Propiedades e Impuestos en  
11 de Mayo de 1901 y dandose cuenta a la Junta Mu-  
nicipal para que acuerde lo que estime conveniente  
3.º establecer el arbitrio sobre las bebidas espiritu-  
sas espumosas y alcoholes conforme a la letra < E > de  
la Ley de 12 de Junio de 1911 con las modificaciones  
del R.D. de 11 de Mayo de 1918 debiendo la Comision  
de Hacienda formar las correspondientes ordenanzas  
y dandose cuenta a la Junta Municipal para  
que acuerde lo que estime conveniente.

4.º Establecer el Reparto de utilidades en sus dos partes  
personal y real con arreglo al R.D. de 11 de Agosto  
de 1918 para cubrir el deficit del Presupuesto de dicho

instruirse el oportuno expediente, formar la  
Comision de Hacienda las correspondientes orde-  
nanzas y dar cuenta a la Junta municipal  
para que acuerde lo que estime conveniente y  
se constituyan las comisiones y Junta Repar-  
tidora.

Tambien acordó previa discusion decla-  
rar exante a S. Jefe M<sup>o</sup> Gallardo, agente  
ejecutivo del Reparto de Utilidades.

Tambien acordó previa discusion nom-  
brar agente ejecutivo para el cobro de lo den-  
cubierto del Repartimiento de Utilidades  
a S. Rafael Ruiz Ambrosio que percibirá los  
apremios y derechos de expediente que le co-  
rrespondan con arreglo a la Instrucción  
de 25 de Abril de 1900 e imprimirá todos los  
sabados de cada semana en la Caja de Jun-  
dos del ayunt. el importe de las cuotas que  
recauda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion extendiendose la  
presente acta que firman los concurren-  
tes de que yo el Sr. ac<sup>o</sup> certifico =

Victoriano Garcia

Felipe Platero

Antonio Medina

Manuel Valle

Barceloni Valle

Rafael Guzman

Juan R. Riquero  
Sr. ac<sup>o</sup>

En la villa de Usaje a dieciséis de Mayo de mil novecientos veintido, siendo las seis y media de la noche, se reunieron, previa convocatoria, los tres Concejales que al momento se reunían, bajo la presidencia del Sr. Sr. Jefe de la Alcaldía en funciones Don Manuel Vallés Martínez para celebrar la Sesión Supletoria de la Ordinaria del Sábado anterior que no se celebró por falta de número de tres Concejales; y abierto el acto se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, leyéndose también los Boletines Oficiales, acordándose cumplir las disposiciones que contienen.

Se dio cuenta de que el Alcalde Don Victoriano Garcia Cabanillas y el Concejal D. Manuel Parreño Rapela son parientes dentro del cuarto grado Civil de Consanguinidad de los Moros. Joaquin Rodas Garcia y Gerónimo Parreño Espino y en su vista el Ayuntamiento por vía de discusión acordó por unanimidad declarar a dichos Concejales incompetente para asistir a las sesiones siguientes para el actual, Reemplazar y manejar a Don



Luis Carrasco Reales y Don Lorenzo Espinosa  
Vasquez, Concejales de vicinos anteriores.  
Queo habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion estendiendose la presente acta  
que firman los concurrentes de que certifico

Manuel Nally

Barceloni Valle



Felipe Platero

Andres Martines

Juan Peligro

En la Villa de Uraguá a veintinueve  
de Enero de mil novecientos veintidos  
siendo la hora señalada se reunieron  
los tres concejales que al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Sr. Victoriano Garcia Cabanillas  
para celebrar la ordinaria de este dia  
y abrió el acto por el Sr. Presi-  
dente leyendo el acta de la anterior que fue  
aprobada.

Fueron leidos los Boletines oficiales de la  
semana acordandose cumplir las disposiciones  
que contienen

Se dió cuenta de la peticion verbal hecha

22  
por Sr. Genaro Saucedo Gomez solicitando se le abone el haber perteneciente a la plaza de Médico Titular vacante puesto que esta sirviendo en la actualidad, juntamente con lo que a él le corresponde.

Entrada la Corporación por unanimidad acordó se le abone al Sr. Saucedo Gomez durante el tiempo que interinamente este existiendo la otra plaza vacante el sueldo que le corresponde con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto.

Seguidamente el Concejal Manuel Freitas manifestó que es incompatible para actuar en las operaciones de quintas por ser pariente dentro del 4º grado civil de consanguinidad del moro José Larraín Freitas. En vista de ello el ayunt. acordó que en actas de dicho Sr. en las referidas operaciones de quintas y recaudar para que lo sustituya al ex-concejal José Melio Lopez.

Yuso

habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
vanto la sesion extendiendola presente  
acta que firman los concurrentes, de que

certifico =

Victoriano Garcia

Manuel Pizarro

Antonio Medina

Felipe Pizarro

Rafael Guzman

Manuel Valle

Bartolome Valle

Juan Pizarro  
Sub. del

Diligencia) Hoy cuatro de Febrero se hace constar  
que no se celebró sesion por falta de numero  
de tres Concejales, citandose seguidamente pa-  
ra la supletoria, de que certifico =

El Alcalde

El bis. del

Victoriano Garcia

Juan Pizarro



En la villa de Mapu i seis  
de febrero de mil novecientos  
veintidos, se reunieron, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Victo-  
riano Garcia Cabanilla, los tres Con-  
cejales que al margen se expresan,  
previa convocatoria y siendo  
de la hora señalada, para cele-

brar la sesión supletoria de la ordinaria del  
abiado y abierto el acto se leyó el acta de  
la anterior que fue aprobada; tambien se li-  
geron los Boletines oficiales de la semana  
acordándose cumplir todas las disposicio-  
nes que contienen.

Tambien se leyó la Circular del Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia fecha 16 de Enero  
ultimo referente al retiro de empleados y  
servidores del municipio, enterado el Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó que se  
consigne en el Presupuesto para el año eco-  
nómico de 1922-23, en el Capitulo 9.º Car-  
gas, art.º 8.º Subvenciones, la cantidad ne-  
cesaria para dicho objeto con arreglo a lo  
prescrito en el art.º 4.º n.º 2 del Reglamen-  
to de 21 de Enero de 1920.

Seguidamente tambien acordó el Ayun-  
to designar al Regidor Sindico D. Manuel  
Freitas Olivera para que asista a las subar-  
tes de los arbitrios de Pesas, Medidas, Bebidas  
espirituosas, Carnes frescas y saladas.

Fue habiendo otro asunto de que tratar se  
levantó la sesión, leyendose la presente acta que  
firman los concurrentes que yo el Sr. act. certifica

Victoriano Garcia

Manuel Freitas

Felipe Platero

Emilio Martini

Juan Peligro

Diligencia 3 Se hace constar que hoy once de Febrero de 1910 se celebró sesión por falta de número de tres Concejales, no se cito para suplencia por no haber asuntos de que tratar, certifico =

El Alcalde El Sr. a. c. l.  
Victoriano Garcia Juan P. Celis

Otra Hoy dieciocho de Febrero se hace constar que no se celebró sesión por falta de número de tres Concejales, se cito para la suplencia, certifico =

El Alcalde El Sr. a. c. l.  
Victoriano Garcia Juan P. Celis

En la villa de Miapú a veinte de  
de Febrero de mil novecientos vein-  
tido, siendo la hora señalada se  
reunieron los tres Concejales, que el  
marzen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Victo-  
riano Garcia Cabanillas, para cele-  
brar la sesión suplencia del há-  
bido anterior. Abierto el acto  
por el Sr. Presidente se dió lectu-  
ra al acta de la anterior que fue aproba-  
da, leyendose tambien los Boletines, Espia-  
les atrasados acordandose cumplir todas  
las disposiciones que contienen.

Seguidamente se dió cuenta de que era  
necesario nombrar un tallador para lo us-  
os del actual remplazo, acordandose por  
unanimidad que lo sea D. José Amisa Mata.

Tambien se dió cuenta de que era necesi-  
so fijar el jornal medio de un bracer

Diligencia

con el fin de que puedan acreditar la pobreza  
los mozos que con arreglo á la ley espargan  
alguna excepcion y el Ayuntamiento acor-  
do queda fijado en dos pesetas cincuenta cent.

Y no habiendo otro asunto, se que tratar  
se levanto la sesion que firman los concen-  
pentes de que go' el sus ael certipico =

Victoriano Garcia

Felipe Platero

Andres Martinez

Juan Felipe

Diligencia) Hoy veintinueve de Febrero se hace constar  
que no se celebró sesion por falta de numero  
de tres Concejales y no se cito para la suplencia  
por no haber asuntos de que tratar, certipico

El alcalde

El sus ael

Victoriano Garcia

Juan Felipe

En la villa de Uragre á cuatro  
de Marzo de mil novecientos vein-  
tidos, siendo la hora señalada  
se reunieron los tres Concejales que  
al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr. alcalde Don  
Victoriano Garcia Cabanillas, pa-  
ra celebrar la sesion ordinaria de este  
dia. Abierto el acto por el Sr. Presiden-  
te se dio lectura al acta de la anterior  
que fue aprobada, leyendose tambien

los Boletines oficiales avarados acordándose cumplir las disposiciones que contienen.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1922-23, y estimándole según forme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo demande y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales de que yo el Sr. ael. certifico =

Victoriano Garcia

Felipe Platero

Antonio Medina

Bartolomé Valle

Andrés Martínez

Manuel Freytes

Juan Felipe

Diligencia se hace constar que hoy a las 10 de la mañana no se celebró sesión por falta de número de tres Concejales y no se cita a la suplencia. certifico =  
El Alcalde

Victoriano Garcia

Al Sr. ael.

Juan Felipe



Diligencia  
ALCALDIA  
Muro

26

Idiguenca 3 Hoy dieciocho de Marzo se hace constar  
que no se celebró sesión ordinaria por falta  
de asistencia de tres Concejales, y no se citó pa-  
ra la supletoria; certifico =

El Alcalde El Sr. ael.  
Victoriano Garcia Juan P. Pelipon

Otra Hoy veintinueve de Marzo no se ha celebrado  
sesión por falta de número de tres Concejales, y  
no se citó para supletoria; certifico =

El Alcalde El Sr. ael.  
Victoriano Garcia Juan P. Pelipon

- Señores Concurreritos
- D. Manuel Valle Morstein
  - " Manuel Freites Olivera
  - " Andres Martiun Rodriguez
  - " Antonio Medina Guillen
  - " Bartolome Valle Villuelas
  - " Felipe Platero Miubero

En la Villa de Magre siendo la  
hora señalada del día veintiocho  
de Marzo de mil novecientos veintidos  
se reunieron los tres Concejales que  
al margen se expresan para  
celebrar sesión extraordinaria.  
El Sr. Alcalde declaró abierto el  
acto y manifestó que el objeto de  
la reunión como expresa la

convocatoria es tratar del caso de aprobar o no las  
subastas de los arbitrios sobre las bebidas espirituosas,  
las carnes y las Pesas y Medidas.

haciendo el Ayuntamiento acordó por unani-  
midad aprobar las subastas de los arbitrios  
sobre las carnes y bebidas adjudicándosele el



remate de los mismos definitivamente  
a D. Manuel Mendoza Salas.

El Sr. Alcalde por su manifiesto que el Ma-  
nifesto del arbitrio de las Pesas y Medidas para  
el año economico proximo venidero, que es  
el mismo que las tiene rematadas el año ac-  
tual que va a terminarse a fines de este mes,  
no ha cumplido el contrato y compromiso  
que contrajo con este Ayuntamiento por no haber  
satisfecho el importe total del referido rema-  
te, por lo cual es de opinion que se debe anu-  
lar la referida subasta del arbitrio de las pesas  
y medidas y que se recaude el proximo  
año economico por administracion.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó,  
en un todo conforme por lo dicho por el Sr. Alcal-  
de anular la subasta del arbitrio de pesas y  
medidas y que se recaude en el proximo  
año por administracion  
que habiendolo otro acuerdo de que tratar se levante la sesion que  
firmen los concurrenentes de que certifico =

Victoriano Garcia

Manuel Valle

Estanislao Martinez

Antonio Medina

Barthelmi Valle

Felipe Platas

[Signature]

Juan Felipe  
[Signature]

En la Villa de Uragre a las veinte del  
día treinta de Mayo de mil nove-  
cientos veintidos previa convocato-  
ria se reunieron en el salón concia-  
torial los tres Concejales, fue el  
marzen se expresan presidido  
por el Sr. Alcalde D. Victoriano  
García Cabanillas para celebrar  
sesión extraordinaria. Se apro-

bó la sesión anterior después de leídas

Se dió cuenta de un libramiento del  
capítulo de imprevisos a favor de D. José María  
Rodrigo su importe cuarenta y cuatro pesetas  
por hospedajes del H. de la Guardia Civil y su  
ordenanza y el ayunt. acordó aprobar dicho  
pago ordenado por el Sr. alcalde.

Igualmente acordó el ayunt. aprobar  
el pago ordenado por el Sr. alcalde de ciento cinco  
pesetas cincuenta centimos a D. Manuel Limeron  
por dietas y viáticos como comisionado de la Di-  
putación provincial.

También acordó el ayunt. aprobar el pago  
de ciento veinticinco pesetas a D. Victoriano García  
Cabanillas por gastos de viage a Badajoz y suyo pago  
ordenó el alcalde en funciones.

En mismo acuerdo el ayunt. aprobar  
el pago ordenado por el Sr. alcalde de doscientas  
veintidós pesetas a D. Rafael Herrera por dietas

como agente ejecutivo por contingente Barcelona  
Tambien acordó el ayunt: aprobar el  
pago ordenado por el tr. Alcalde al Medico  
Forense A. Felix Casola de cincuenta pesetas  
por una autopsia.

Del mismo modo acordó el ayunt:  
aprobar el pago ordenado por el tr. Alcalde en  
favor de A. Victoriano Garcia de cien peso-  
tas por gastos de viaje a Badajoz llamado por  
el tr. Gobernador Civil.

Tambien acordó el ayunt: aprobar el  
pago ordenado por el tr. Alcalde de dieciocho pe-  
setas para el farmacéutico A. Alberto Balaguer por  
especificos para los pobres.

Tambien acordó el ayunt: aprobar el pago  
ordenado por el tr. Alcalde de treinta y seis pesetas  
a A. Lasi Mata Rodra por alojamiento en su  
fauca a pueros de la Guardia Civil.

Tambien acordó el ayunt: nombrar a Don Jg-  
uacio Aierterrano Administrador para  
el cobro del arbitrio de pesas y medidas en el pro-  
ximo año economico.

Y  
no

habiendo otros asuntos de poca importancia relevando la  
seria extendiendose la presente acta que firmaron  
los concurrentes de que certifico =

Victoriano Garcia

Bartolomé  
Vallé

Señores concurrentes

Felipe Platas

Juan Felipe  
Sucesor

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



